

# El Consejo Rector del O.P.A.E.F. acepta la delegación de competencias realizada por el ayuntamiento de Estepa.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado, entre otros asuntos, aceptar la delegación de competencias aprobada por el ayuntamiento de Estepa en relación con la gestión del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. ha iniciado su sesión con la sustitución de uno de sus miembros, en concreto, y conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en su sesión de 29 de mayo de 2024, D. Jorge Muriel Jiménez (Alcalde de Herrera) ha aceptado su designación como consejero en sustitución de D. Juan Miguel Gómez Muñoz.



Posteriormente ha aceptado la delegación realizada por el ayuntamiento de Estepa de las las competencias de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas) en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Este acuerdo añade estas competencias a las que hasta la fecha venía desarrollando el O.P.A.E.F. en virtud del convenio de fecha 20 de noviembre de 2019, y que incluyen la gestión censal (en su caso) y tributaria y la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como la recaudación voluntaria de las Tasas de Entrada de vehículos, Recogida de Basuras, Cementerio, Alcantarillado, Suministro de agua y canon de mejora de depuración, Vitrinas y escaparates, Aires Acondicionados y Placas, y la recaudación ejecutiva de cualquier otro recurso de naturaleza pública de titularidad municipal.

El Pleno del ayuntamiento de Estepa, en su sesión de 23 de enero de 2024 acordó también delegar la potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y la Ordenanza municipal en esta materia, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 138, de fecha 17 de junio de 2005.

No se ha estimado necesario aceptar esta delegación pues esta competencia estaba ya aceptada y plasmada en convenio de 11 de diciembre de 2013, estando vigente y siendo ejercida por el O.P.A.E.F., por lo que el Consejo Rector se ha limitado a tomar razón de este nuevo voto de confianza del ayuntamiento de Estepa.

El ejercicio de estas competencias se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) y será efectivo una vez transcurra un mes desde la última publicación que, conforme dispone el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, se realice en el B.O.P. de Sevilla y el B.O.J.A.

Tras aprobar diversos expedientes de gasto, el Consejo Rector ha concluido con un informe del Gerente sobre los resultados de la recaudación voluntaria de tributos periódicos del primer semestre, cuyo período de pago

concluyó el 6 de junio. Del mismo resulta que en este período se han emitido 1,7 millones de recibos, de los que un 54 por ciento estaban domiciliados, y se ha puesto al cobro un cargo neto de 186 millones de euros, de los cuales se han ingresado 159 millones, lo que representa un 85,46 por ciento, porcentaje que asciende hasta el 87,28 por ciento si se descuentan los valores puestos al cobro a nombre de las propias entidades emisoras y que, caso de resultar definitivamente impagados, deben datarse por confusión. Estos resultados suponen un incremento de 0,2 puntos porcentuales sobre los alcanzados en el mismo período de 2023. Si bien este es el resultado medio, determinadas figuras, como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en particular de naturaleza rústica, rondan el 90 por ciento, o lo superan, como en el caso de las tasas.

El Presidente ha reseñado el importante ejercicio de responsabilidad fiscal por parte de la ciudadanía de la provincia, ha encomiado el trabajo realizado por el O.P.A.E.F. en interés de los ayuntamientos de la provincia, para cuya financiación resulta un aliado imprescindible, y felicitado a su personal por la labor realizada.